



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Visto el expediente digital N° F12A1-20240000527, de fecha 18 de junio 2024, referente a la ampliación de los alcances de la Resolución Decanal N° 000576-2024-D-FCE/UNMSM de fecha 03 de junio 2024, Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado para el Semestre Académico 2024-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL-000576-2024-D-FCE/UNMSM, de fecha 03 de junio de 2024, se aprobó el número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 008113; 008114 y 008118-2024-R/UNMSM, de fecha 11 de junio de 2024, se aprobó la Creación de los Programas Semipresenciales de la Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas, el Doctorado en Economía y el Doctorado en Gestión Económica Global, respectivamente;

Que, mediante Dictamen N° 000153-2024-UPG-VDIP-FCE/UNMSM, de fecha 19 de junio de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado-FCE propone ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL-000576-2024-D-FCE/UNMSM, de fecha 03 de junio de 2024, que aprobó el número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de incluir el número de vacantes a convocar para los programas semipresenciales de reciente creación;

Que, en aplicación a la normatividad vigente, en su sesión ordinaria presencial de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo de Facultad aprueba, ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000576-2024-D-FCE/UNMSM de fecha 03 de junio 2024, Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas para los estudios de Maestrías y Doctorado, en la modalidad semipresencial; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL-000576-2024-D-FCE/UNMSM, de fecha 03 de junio de 2024, que aprobó el número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de incluir el número de vacantes de los Programas Semipresenciales de Maestría y Doctorado, según se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Programa	Modalidad	Vacantes por admisión	Vacantes por traslados		Total
			Interno	Externo	
Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas	Semipresencia I	40	1	1	42
Doctorado en Economía	Semipresencia I	25	1	1	27
Doctorado en Gestión Económica Global	Semipresencia I	25	1	1	27

2. Comunicar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para los fines consiguientes.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY
Vicedecano Académico

Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Decano

